



ARMANDO ARANCIBIA CALDERON
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

1128

REPERTORIO N° 415 - 2014

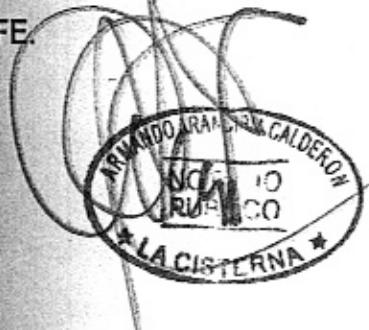
PROTOCOLIZACION

CONFORME CON SU ORIGINAL
20 ABR 2016
PROTOCOLO A LA VISTA

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a siete días del mes de marzo del año dos mil catorce, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar los Extractos de Modificación y Saneamiento de Modificación de la sociedad "**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**", inscritos a fojas setenta y ocho número cincuenta y cinco, con fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce y al margen de la inscripción de fojas ciento nueve número sesenta del año mil novecientos noventa y tres, ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta mil ochocientos uno, de fecha siete de marzo de dos mil catorce. Las inscripciones del Conservador de San Miguel, Registro de Comercio, constan de cuatro carillas y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número noventa y dos. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número cuatrocientos quince – dos mil catorce. Se da copia. DOY

FE.

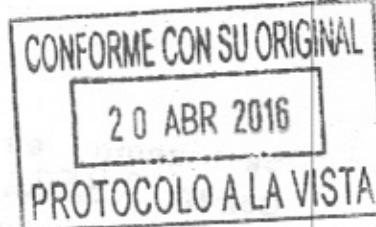


Boleta N° SIN CANTO
Fecha Emisión —
Derechos \$ 0*

ecm



EXTRACTO



Marcela Andrea Medina Ricci, Suplente de Armando Arancibia Calderón, Notario Público La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico: Por escritura pública del 10 de febrero de 2014, ante titular, Inversiones Santa Carmen Limitada y Ulpiano Cabo Río, ambos Santa Rosa N° 7876, La Granja, modificaron **Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara Limitada** inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel año 1993. Presente modificación consiste: actuales socios de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, acuerdan modificar los estatutos sociales en el sentido que el socio administrador de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, **Inversiones Santa Carmen Limitada** lo hará por medio de mandatarios designados al efecto, designando como mandatarios para la administración, representación y uso de la razón social de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA a doña **Margarita Cabo Osmer**, **Ulpiano Cabo Rio** y a don **Enrique Cabo Osmer**, para que uno cualquiera de ellos, de manera indistinta, pueda representar y obligar a la sociedad ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad, servicio o institución, fundación o corporación de derecho público o privado, con amplias facultades escritura extractada, pudiendo incluso designar uno o más mandatarios por escritura pública para estos efectos, con amplias facultades escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 14 febrero 2014.-



MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
Notaria Suplente de
Notaria Armando Arancibia Calderón
LA CISTERNA

ATC
CONO DE COHESIVO
SOLAR S.O.
Se anoto en el Repertorio con
Con N° 23.452..... Se inscribio hoy
en el Registro de Comercio a
fs... 78..... N° 55..... Año 2014 y se anoto
al margen en la Inscripción
de fs... 109..... N° 60..... del
Registro de Comercio del año
de 1993.....

San Miguel, a. 26 FEB. 2014
Drs \$ 12.800



PD

CONFORME CON SU ORIGINAL

20 ABR 2016

PROTOCOLO A LA VISTA

COPIA DE INSCRIPCION

(Registro de Comercio)

Año 2014

Fs. 78



Nº55

013.263

DL/SR/JA

Poderes

"INVERSIONES E
INMOBILIARIA SANTA
CLARA LIMITADA"

Nº3.452

San Miguel, veintiséis de febrero de dos mil catorce. A requerimiento de don Eric Capetillo, procedo a efectuar la siguiente inscripción: **EXTRACTO**: Marcela Andrea Medina Ricci, Suplente de Armando Arancibia Calderón, Notario Público La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico: Por escritura pública del 10 de febrero de 2014, ante titular, Inversiones Santa Carmen Limitada y Ulpiano Cabo Río, ambos Santa Rosa N°7876, La Granja, modificaron **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, inscrita a fs. 160 N°60 Registro Comercio San Miguel, año 1993. Presente modificación consiste: actuales socios de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, acuerdan modificar los estatutos sociales en el sentido que el socio administrador de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, Inversiones Santa Carmen Limitada lo hará por medio de mandatarios designados al efecto, designado como mandatarios para la administración, representación y uso de la razón social de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a doña **MARGARITA CABO OSMER, ULPIANO CABO RÍO** y a don **ENRIQUE CABO OSMER**, para que uno cualquiera de ellos, de manera indistinta, pueda representar y obligar a la sociedad ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad, servicio o institución, fundación o corporación de derecho público o privado, con amplias facultades escritura extractada, pudiendo incluso designar uno o más mandatarios por escritura pública para estos efectos, con amplias facultades escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 14 de febrero 2014.- Hay una firma ilegible y timbre. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el número 53. Anotado al margen de fojas 109, número 60, del Registro de Comercio del año 1993.

CONFORME CON SU ORIGINAL
S. ABR. 2014



AS24-1T6M8-48

**CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECDE
ES FIEL A SU ORIGINAL DE FS. 78. N° 55 DE 2014 DEL
REGISTRO DE COMERCIO. SAN MIGUEL, 26 DE FEBRERO
DE 2014.**

Drs.: \$2.300



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código AS24-1T6M8-48

CONFORME CON SU ORIGINAL

20 ABR 2016

PROTOCOLO A LA VISTA

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.801

07 de Marzo de 2014



SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

750772 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

EXTRACTO

(CVE: 750772)

Marcela Andrea Medina Ricci, Suplente de Armando Arancibia Calderón, Notario Público La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico: Por escritura pública del 10 de febrero de 2014, ante titular, Inversiones Santa Carmen Limitada y Ulpiano Cabo Río, ambos Santa Rosa N° 7876, La Granja, modificaron **Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara Limitada** inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel año 1993. Presente modificación consiste: actuales socios de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, acuerdan modificar los estatutos sociales en el sentido que el socio administrador de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, Inversiones Santa Carmen Limitada lo hará por medio de mandatarios designados al efecto, designando como mandatarios para la administración, representación y uso de la razón social de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA a doña Margarita Cabo Osmer, Ulpiano Cabo Rio y a don Enrique Cabo Osmer, para que uno cualquiera de ellos, de manera indistinta, pueda representar y obligar a la sociedad ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad, servicio o institución, fundación o corporación de derecho público o privado, con amplias facultades escritura extractada, pudiendo incluso designar uno o más mandatarios por escritura pública para estos efectos, con amplias facultades escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 14 febrero 2014.

750772 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariooficial.cl/sección-Sociedades Web para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

CERTIFICO: Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, N° 40.801 del 07 de marzo de 2014.- Asimismo, que este documento de 5 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 415, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 92. La Cisterna, 07 de marzo de 2014.-



**CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.**

SAN MIGUEL, _____ de _____ de _____
20 ABR. 2016



CONFORME CON SU ORIGINAL
S.O. ABR. 2010
PROTOCOLO LA VASITA

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

10 de Abril de 2010

MARZO

RECIBIDO SOCIEDAD

MOTORACION SOCIEDAD LIMA S.A.

SACADO DE LA INVESTIGACIONES Y INVESTIGACIONES A LA FAMILIA

ABRIL 2010

(ABRIL 2010)

Mejorar el servicio público es una prioridad para el Gobierno. Por ello, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha instruido que se establezca una comisión de trabajo para evaluar la situación actual del sistema de salud y elaborar propuestas para su mejoramiento. La comisión, que estará encabezada por el ministro de Salud, Jaime Gómez, y contará con la participación de los ministros de Hacienda, Economía, Desarrollo Social, Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Trabajo y Seguridad Social, así como de representantes de las autoridades sanitarias y de los sectores público y privado, tendrá como objetivo identificar las principales debilidades y fortalezas del sistema de salud y proponer cambios que permitan mejorar la calidad y eficiencia del servicio. La comisión presentará sus conclusiones y recomendaciones al Presidente en un plazo no mayor de tres meses. El Gobierno apuesta por una transformación profunda del sistema de salud chileno, basada en la promoción de la salud como derecho fundamental, la descentralización y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se busca crear un sistema de salud más accesible, seguro y equitativo, que responda a las necesidades de todos los chilenos. El presidente Piñera ha destacado la importancia de la salud para el desarrollo económico y social del país, y ha reiterado su compromiso de trabajar en conjunto con las autoridades sanitarias y las comunidades para lograr resultados tangibles en el corto y largo plazo.



RECIBIDO. Que la persona de sexo masculino, conocida como "el Chavo", de 30 años, que se encuentra en la prisión de Santiago, fue detenido el 10 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, por la policía de la comuna de La Reina, cuando se encontraba en la calle Pedro Aguirre Cerda, cerca de la estación de metro "La Florida".



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

ES TESTIMONIO REAL DE SU ORIGINAL

SAN MIGUEL _____ de _____ de _____

S.O. ABR. 2010